Don/Doña  DNI

en nombre y representación de  NIF

**SOLICITA:**

Una subvención para su proyecto, a la vista de la convocatoria pública de **subvenciones a Proyectos de Inversión Empresarial en el ámbito del Principado de Asturias, ejercicio 2023**.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Título ([[1]](#footnote-2))** | |  | |
| El solicitante está inscrito en el Registro de Documentación Administrativa de Subvenciones del IDEPA-[[REDOCAD](https://www.idepa.es/web/guest/sede-electronica/redocad?inheritRedirect=true)](https://www.idepa.es/web/guest/sede-electronica/redocad?inheritRedirect=true) | | **SÍ**  **NO** | |

**APORTA:**

La documentación indicada a continuación y que se adjunta a esta solicitud:

Documento **Datos Generales**, en formato .xlsx debidamente cumplimentado.

**Memoria técnica de la actuación**, según modelo debidamentecumplimentado.

Tres ofertas, al menos, mediante presupuestos, facturas proforma, opciones de compra, etc., de las inversiones previstas en la relación de inversiones incluida en el formulario (apartado 2. Plan de inversiones), cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 40.000 euros en el supuesto de coste de ejecución de obra, o de 15.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios o asistencia técnica, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o lo presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la presente solicitud de subvención. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa (de acuerdo con lo establecido en la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-20977), en su artículo 31).

En caso de contratación con persona o entidad vinculada, se debe de aportar:

Tres presupuestos del activo a contratar o acreditación de contratación en condiciones de mercado de alguno de los modos previstos en el artículo 33 de la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-20977).

Si se trata de la **adquisición de activos fijos vinculados directamente a un establecimiento, cuando este establecimiento haya cerrado, o lo hubiera hecho de no haber sido adquirido y que es comprado por un inversor no vinculado al vendedor,** debe de aportarse: Presupuesto desglosado por conceptos, firmado y sellado por la empresa vendedora.

En caso de que la subvención solicitada sea de importe superior a 30.000,00 € y, que de conformidad con la normativa contable la empresa no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas

Certificación Emitida por auditor de cumplir con la normativa de no morosidad, Ley 3/2004, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que atenderá al plazo efectivo de los pagos de la empresa cliente con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de la empresa proveedora.

Además, específicamente **para sociedades** con personalidad jurídica:

Escritura pública, que contenga los estatutos vigentes de la sociedad, inscrita en el registro correspondiente.

No será necesaria su aportación si se encuentra certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones del IDEPA ([[REDOCAD](https://www.idepa.es/web/guest/sede-electronica/redocad?inheritRedirect=true)](https://www.idepa.es/web/guest/sede-electronica/redocad?inheritRedirect=true)).

Acreditación de la representación del firmante de la solicitud.

No será necesaria su aportación si se dispone de poder notarial con Código Seguro de Verificación (CSV); o se encuentra inscrito en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado (Apodera). o si se encuentra certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones del IDEPA ([[REDOCAD](https://www.idepa.es/web/guest/sede-electronica/redocad?inheritRedirect=true)](https://www.idepa.es/web/guest/sede-electronica/redocad?inheritRedirect=true)).

Impuesto de Sociedades de los 3 últimos ejercicios liquidados (excepto empresas de nueva creación).

Si de los datos que figuran en los documentos aportados se deduce que la empresa solicitante se encuentra en alguno de los supuestos de disolución recogidos en la legislación que le sea de aplicación, deberá aportar documentación adicional que justifique la subsanación de dicha situación, si bien de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, a los solos efectos de determinar la concurrencia de la causa de disolución prevista en el artículo 363.1.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, no se tomarán en consideración las pérdidas de los ejercicios 2020 y 2021.

Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta, referido a un periodo de doce meses anteriores desde la fecha de presentación de la primera solicitud de ayuda para el proyecto (excepto empresas de nueva creación).

Cuando se trate de **empresarios individuales,** además de lo general:

Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta, referido a un periodo de doce meses anteriores desde la fecha de presentación de la primera solicitud de ayuda para el proyecto (excepto empresas de nueva creación).

**Otra documentación complementaria que el solicitante considere de interés**

Se aporta:

Con independencia de la documentación señalada, desde el IDEPA, se podrá requerir en todo momento, la documentación y/o información complementaria que en función de las características del proyecto o datos facilitados se estime necesaria.

**DECLARA:**

* Que los datos contenidos en la presente solicitud así como en toda la documentación anexa se ajustan a la realidad y que conoce y acepta las condiciones establecidas en la normativa reguladora de la presente convocatoria.
* Que se haya al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no es deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigidas.
* Que la empresa no está en crisis, ni sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el Mercado Interior común.
* Que ha sido informado que el plazo máximo establecido para resolver y notificar el presente procedimiento será de seis meses contados a partir del vencimiento del plazo fijado en la convocatoria pública de ayudas para la presentación de solicitudes. Si trascurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo.

1. Que da su consentimiento para que los datos personales que figuran en el presente documento puedan integrarse en la base de datos del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y ser utilizados por éste para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con la dispuesto en la [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales](https://www.boe.es/eli/es/lo/2018/12/05/3).

* Que la entidad a la que representa, así como sus administradores y/o representantes, no están incursos en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, según lo dispuesto en el [artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-20977) y cumple los requisitos para acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas.
* Que no se ha iniciado el proyecto o actividad antes de la presentación de la primera solicitud de ayuda al IDEPA o a la Administración General del Estado.
* En caso de que la subvención solicitada sea mayor de 30.000,00 € y, de conformidad con la normativa contable pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas, declara responsablemente que cumple la condición prevista en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003 de 17 noviembre, General de Subvenciones, para ser beneficiario de las presentes ayudas.
* Que las actuaciones previstas en el proyecto, tienen un impacto nulo o insignificante sobre los objetivos climáticos y medioambientales según el principio DNSH (“*Do No Significant Harm”*; no causar perjuicio significativo al medioambiente).
* Que, en caso de que se le hubieran concedido con anterioridad subvenciones y ayudas por la Comunidad Autónoma

**NO** ha procedido a su justificación.

**SÍ** ha procedido a su justificación.

**CONDICIÓN O NO DE PYME**

* De acuerdo con lo dispuesto en la definición del Anexo I del [Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014R0651&qid=1413877487298&from=EN) (DOUE L 187/1 de 26 de junio de 2014).

Que la empresa a la que representa se define como:  NO PYME.

Que la empresa a la que representa se define como:

Microempresa  Pequeña Empresa  Mediana Empresa

**OTRAS AYUDAS AL PROYECTO**

* Declara que:

**NO** ha solicitado y/o recibido ayudas para este proyecto.

**SÍ** ha solicitado y/o recibido las ayudas que se mencionan a continuación para este proyecto:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Fecha solicitud | Fecha aprobación | Importe recibido o aprobado |
|  |  |  |  |

* Declara que:

**NO** ha solicitado y/o recibido ayudas acogidas al artículo 22 del [Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014R0651&qid=1413877487298&from=EN).

**SÍ** ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas artículo 22 del [Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014R0651&qid=1413877487298&from=EN):

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Fecha solicitud | Fecha aprobación | Importe recibido o aprobado |
|  |  |  |  |

* Que se compromete a comunicar aquellas otras ayudas que solicite y/o reciba para la financiación de la presente actuación tan pronto como se conozca y en todo caso en el momento de la justificación de la ayuda.

**INTERVENCIÓN DE VINCULADAS EN EL PROYECTO**

* Que, en virtud de lo establecido en la Base Reguladora Séptima de la Resolución de 12/05/2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, **SOLICITA AUTORIZACIÓN del IDEPA** para concertar la ejecución total o parcial de las actividades para las que solicita subvención, con el personal o entidades vinculadas al solicitante, que se indican a continuación, debiendo acreditar las condiciones de mercado mediante la aportación de tres presupuestos o a través de alguno de los modos previstos en el artículo 33 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre de Empresa vinculada | NIF | IAE | Actividad a contratar | Importe (€) |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**NOTA**: Serán empresas o entidades vinculadas las definidas en el artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

**NO APLICA PARA GRANDES EMPRESAS**

* Que no se ha trasladado al establecimiento en el que tendrá lugar la inversión inicial para la que se solicita la ayuda en los dos años anteriores a la solicitud de la ayuda y comprometerse a no hacerlo durante un periodo de dos años desde que se haya completado la inversión inicial para la que se solicita la ayuda de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 del Reglamento 2021/1060, entendida la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 14, apartado 16 del Reglamento (UE) n.º 651/2014, o normativa que, en su caso, lo sustituya.
* Que de acuerdo con lo regulado en el artículo 74 del Reglamento 2021/1060, la empresa mantiene registros contables independientes o utilizar códigos de contabilidad apropiados para todas las transacciones relacionadas con una determinada operación.
* El beneficiario de la ayuda se compromete a conservar todos los documentos justificativos de la misma en el nivel adecuado durante un plazo de 5 años a partir del 31 de diciembre del año en que se efectúe el último pago del sector público al beneficiario.

Y para que conste, y a efectos de su presentación en el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, firmo la presente solicitud

Firma electrónica del representante legal ([[2]](#footnote-3))

**Sr. Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias**

1. () *El título ha de describir de forma clara y precisa el objeto del proyecto, no siendo válidos acrónimos* [↑](#footnote-ref-2)
2. () *En el caso de representación mancomunada el formulario deberá venir firmado electrónicamente mediante firma electrónica reconocida por todos los representantes legales correspondientes.* [↑](#footnote-ref-3)